



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0036-CU-2018
Piura, 16 de febrero de 2018

VISTO

El Expediente 16-5600-18-3 de fecha 18 de enero de 2018, que presenta el **Dr. José Bazán Correa**, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 26-OCA-UNP de fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Admisión, manifiesta que 12 padres de familia visitaron su oficina, trayendo consigo un memorial firmado por 29 personas el cual anexa, solicitando se tome un examen complementario de ADES, considerando que solamente ingresaron a las sedes de Talara tres postulantes de los ciento uno inscritos para cincuenta vacantes. También los padres de familia de los postulantes de las diferentes sedes se unen a este pedido de considerar programar otro examen, pues de un total de 273 vacantes solo ingresaron cincuenta y uno por lo que solicita se atienda en Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 148-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 30 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica, transcribe el acuerdo tomado en Comisión Académica del 29 de enero de 2018: Uno: Aprobar se programen otro examen complementario de ADES para el 18 de febrero de 2018. Dos: Ratificar a los Miembros de la Comisión Central designada para el Examen ADES Centralizado y Descentralizado del 14 de enero de 2018, para el Examen Complementario, programado para el 18 de febrero de 2018, la misma que estuvo integrada por: Dr. Rodolfo García Martínez – Presidente, Dr. José Alfredo Herrera Farfán – Miembro, Dr. Humberto Correa Cánova – Miembro. Tres. Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para su análisis y determinación en esta instancia;

Que, con Informe N° 114-2018-OCAJ-UNP de fecha 12 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que teniendo en cuenta que un fin primordial de la Universidad es la formación de profesionales de alta calidad; es que se debe considera procedente lo solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la programación de Examen Complementario ADES para el 18 de febrero de 2018; ello en mérito al memorial firmado y presentado por los padres de familia y que obra en autos. Por tal motivo se debe remitir lo actuado al Pleno de Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 16 de febrero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la programación de un **Examen Complementario ADES 2018**, a realizarse el día **18 de febrero de 2018**, en mérito al memorial firmado y presentado por los Padres de Familia y que obra en autos.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, a los Miembros de la Comisión Central designada para el Examen de ADES Centralizado y Descentralizado del 14 de enero de 2018, para el Examen Complementario, programado para el día 18 de febrero de 2018, la misma que estuvo integrada por:

- Dr. Rodolfo García Martínez Presidente
- Dr. José Alfredo Herrera Farfán Miembro
- Dr. Humberto Correa Cánova Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD.OCP,OCARH(4),INT(3),OCA,OCI,OCII,OCEP,OCAJ,CIT,ARCHIVO(2)

19 copias

/NAC



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL